

DECRETO N°

2 976

TEMUCO,

05 JUL. 2013

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 189 del 22 de Enero de 2013, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y don MARCO AURELIO ABARZUA HERNANDEZ, R.U.T.: para el inmueble ubicado en Aldunate N° 620, oficina 609, incluido estacionamiento N° 515 y una bodega.

2.- El decreto Alcaldicio N 1.799 del 22 de Abril de 2013, que reajusta el valor del arriendo para los meses de Abril, Mayo y Junio 2013).

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 3 del Decreto citado en el Numeral primero de los Vistos señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada cada tres meses, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de Abril 0,5 %, Mayo 0,0 % y Junio 0,6 %, arroja un acumulado de 1.1% (referente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento para los siguientes tres meses (Julio, Agosto y Septiembre 2013) por un 1,1% mensual equivalente a \$ 2.880 pesos.

2.- Páguese durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2013 a don MARCO AURELIO ABARZUA HERNANDEZ, R.U.T.: para el inmueble ubicado en Aldunate N° 620, oficina 609, incluido estacionamiento N° 515 y una bodega, la renta mensual de \$ 264.700 (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos), conforme al punto N° 3 del Decreto N° 189 del 22/01/2013. Para el arrendamiento para el inmueble ubicado en Aldunate N° 620 oficina 609.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión administrativa
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



DIRECTOR JURÍDICO

